

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinentes
Buga, 09 de septiembre de 2021

Julio Andrés Galeano Pareja
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 674

Rad.2021-00124

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que se aporta notificación a la demandada sin aportarse constancia de recibido, no se tendrá en cuenta esa notificación, Sin embargo, la demandada ZARAY EDITH AGUILAR MILLAN, confirió poder a profesional del derecho para que la represente dentro de este proceso de divorcio de matrimonio católico, realizando contestación de la demanda, por lo cual habrá de tenerse notificada por conducta concluyente, de conformidad con el inc. 2º del artículo 301 y 91 del C. de G. del Proceso.

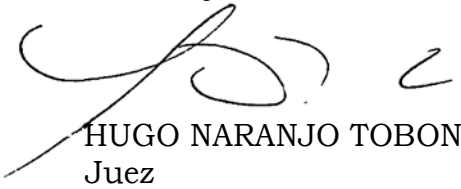
Por lo cual, Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º.) Tener notificado por conducta concluyente a la demandada ZARAY EDITH AGUILAR MILLAN, del auto interlocutorio No. 512 del 26 de julio de 2021, por el cual se admitió la demanda verbal de divorcio de matrimonio católico, notificación que se entenderá surtida el día que se notifique por estado la presente providencia, quien podrá solicitar que se le suministre la reproducción de la demanda y sus anexos dentro de los tres (3) días siguientes, vencidos los cuales comenzarán a correr el término de ejecutoria y traslado de la demanda.

2º.) RECONOCER personería amplia y suficiente al Dr. JUAN CARLOS RUBIO MARIN como apoderado judicial de la demandada ZARAY EDITH AGUILAR MILLAN, en la forma y término del poder presentado.

NOTIFÍQUESE


HUGO NARANJO TOBON
Juez

Km

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>68</u>, HOY <u>14 de septiembre de 2021</u> A LAS 07:00 A.M. EL SECRETARIO <u>JULIO ANDRES GALEANO</u> <u>PAREJA (E)</u>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1276eed80c0d4a1d5bafa27748e2d0b34d6487243194b4e35b985da7474c4d6b
Documento generado en 13/09/2021 02:54:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Constancia secretarial

14 de septiembre de 2021

nos permitimos informar que la anterior anotación quedará sin efecto alguno toda vez que debido a problemas de conexión anunciado en comunicado número 01 del 14 de septiembre de 2021, emitido por la unidad de informática de la dirección ejecutiva de administración judicial; se imposibilitó la publicación del estado N°68 con fecha del 14 de septiembre de 2021, por tanto, el estado N°68 será publicado y surtirá efectos en fecha del 15 de septiembre de 2021.

Secretario.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke, positioned above the printed name.

JULIO ANDRES GALEANO PAREJA (E)



COMUNICADO No. 1
FALLA MASIVA SERVICIOS DE CONECTIVIDAD 14/09/2021

Bogotá, 14 de septiembre de 2021, 9:00 AM

La Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se permite informar a los servidores judiciales que hacen uso del servicio de Conectividad de la Rama Judicial, que desde la madrugada de hoy 14 de septiembre de 2021 se ha presentado un incidente o falla masiva en los servicios de conectividad y navegación a Internet en las sedes de la Rama Judicial a Nivel Nacional y algunos servicios relacionados.

La información de la que disponemos por parte del proveedor CenturyLink de Colombia S.A. prestador del servicio de conectividad de la Nación–Consejo Superior de la Judicatura, indica que hay cortes en el anillo de fibra en la ciudad de Bogotá:

"Presentamos actualmente un evento masivo por corte de fibra en el anillo de transporte que afecta los canales principales de la red del CSJ. Nuestro personal se encuentra trabajando con máxima prioridad en las reparaciones necesarias para reestablecer el servicio.

El incidente se presentó en horas de la madrugada y desde el primer momento nuestro equipo de soporte trabajó en el diagnóstico de la falla.

No tenemos aun un tiempo estimado, pero estamos atentos a informar los avances."

Lo anterior, se ha experimentado en nuestra red como una interrupción temporal de los servicios informáticos hacia los usuarios finales al interior de las sedes judiciales, en particular, del servicio de conectividad, Internet y aquellos relacionados.

Desde que se presentó el incidente, la Unidad de Informática ha estado requiriendo al proveedor la pronta solución de éste, y continuará haciéndolo hasta ese momento.

Lamentamos los inconvenientes que este hecho esté generado y reiteramos nuestro compromiso de continuar trabajando para que se reestablezca el servicio en las próximas horas.

Agradecemos su comprensión.

Unidad de Informática
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial